

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. Y LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SOCIOLOGÍA PARA
LA ORGANIZACIÓN DEL XII CONGRESO ANDALUZ DE SOCIOLOGÍA
«SOCIOLOGÍA PARA LAS VIDAS SOSTENIBLES»

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, C. Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., (en adelante Centro de Estudios Andaluces), según poderes otorgados en Sevilla el quince de junio de 2021, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 1521, autorizada el veinticuatro de junio de 2021 por el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga; provista de C.I.F. G-51122069 y con domicilio social en Coría del Río (Sevilla), en Avenida Blas Infante, s/n, que fue constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de marzo de 2001, inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 4 de junio de 2001, con el número SE/774.

DE OTRA PARTE, D. Juan Sebastián Fernández Prados, actuando en calidad de Presidente de la Asociación Andaluza de Sociología (en adelante AAS), con C.I.F. G-51801050, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 12423 desde el 16 de diciembre de 2008, y con domicilio social en la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento de Sociología, C/ Pirotecnia, s/n, 41013 Sevilla. La AAS es una organización sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, cuyo ámbito territorial de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente convenio y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que el Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como fines y funciones estatutarias, la dedicación constante a la actualización profesional a través de cursos y otras actividades, bien directamente o en colaboración con las administraciones públicas y con instituciones públicas o privadas, para lo que se establecerán los oportunos convenios de colaboración. Estando interesado en colaborar con la AAS para promover actividades relacionadas con los mismos.
- II. Que la AAS es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son: promover, desarrollar, y difundir los estudios, la investigación y la docencia de la Sociología, establecer relaciones con entidades nacionales y extranjeras dedicadas a fines análogos, promover la colaboración y la comunicación entre los sociólogos y las sociólogas de la Comunidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/8	

Autónoma Andaluza y establecer y fortalecer relaciones entre profesionales, investigadores y estudiantes de Sociología de esta Comunidad Autónoma.

- III. Que, entre los medios para conseguir sus fines fundacionales, los Estatutos de la Fundación prevén la posibilidad de celebrar convenios con universidades, centros de investigación, instituciones o empresas públicas o privadas, que puedan colaborar en la consecución de sus objetivos, tanto dentro como fuera de Andalucía.
- IV. Que, atendiendo a la coincidencia de los intereses de ambas instituciones, las partes han firmado un Convenio Marco, con fecha 27 de marzo de 2025, en base al cual se deja constancia del interés de las mismas en articular conjuntamente proyectos y actuaciones de naturaleza científica y formativa que contribuyan a la generación de conocimiento y reporten un aprovechamiento mutuo.
- V. Que el presente convenio dispone de una memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, así como el cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Ambas partes manifiestan que las actividades objeto del presente convenio no revisten carácter contractual, conforme a lo establecido en el citado artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la AAS y el Centro de Estudios Andaluces deciden formalizar el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Asociación Andaluza de Sociología y el Centro de Estudios Andaluces para la organización del XII Congreso Andaluz de Sociología, que se celebrará en Sevilla del 27 al 28 de noviembre, bajo el lema “Sociología para las Vidas Sostenibles”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES

Para dar cumplimiento al objeto del Convenio, la AAS se compromete a:

- Asumir la responsabilidad de la organización y logística necesarias para el desarrollo del Congreso y se compromete, asimismo, a realizar las gestiones administrativas que se deriven de su ejecución, arbitrando todos los recursos que a estos efectos resulten necesarios.

En cualquier caso, AAS facilitará al Centro de Estudios Andaluces información puntual a todos aquellos aspectos organizativos que resulten de carácter sustantivo para el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/8	

adecuado desarrollo de la colaboración, quedando el Centro de Estudios Andaluces facultado para participar en los que estime convenientes.

- Destacar la colaboración del Centro de Estudios Andaluces en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del Congreso, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por el Centro de Estudios Andaluces. En concreto, dejará expresa constancia como “Colaborador” en los materiales de difusión generales del Congreso y en la documentación referente al Congreso que se entregue a los asistentes, así como en la página Web.

El Centro de Estudios Andaluces participará en el objeto de este convenio con el carácter de colaborador del Congreso, y en concreto, como entidad colaboradora, lo que supone:

- Invitación al acto de inauguración al Director Gerente del Centro de Estudios Andaluces.
- Difusión del nombre de la institución en toda la publicidad relacionada con la programación del Congreso que se remita a los medios de comunicación.
- Disponibilidad de un espacio para presentación y difusión de publicaciones y actividades de la entidad.
- Posibilidad de entregar documentación propia de la empresa a los asistentes al Congreso.
- Inscripción gratuita al Congreso de hasta 6 miembros del Departamento de Investigación del Centro de Estudios Andaluces.
- Participar activamente a través de una mesa redonda y/o conferencia del programa.
- Difusión del Simposio “Oportunidades para la investigación social desde la ciencia abierta” que el Centro de Estudios Andaluces organizará en el marco del congreso.

Por su parte, el Centro de Estudios Andaluces, para la organización del Congreso se compromete a aportar la cantidad de CUATRO MIL EUROS CÉNTIMOS (4.000 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840 euros), siendo el importe total, IVA incluido, de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840 euros).

La facturación se realizará por parte de la Asociación Andaluza de Sociología (AAS) mediante la presentación de las facturas conforme al cuadro de facturación siguiente:

N.º de orden	Concepto	Importe en euros (IVA incluido)
1	A la firma del presente convenio (50%)	2.420 €
2	A la finalización del Congreso, previa justificación de los compromisos adquiridos en el presente Convenio (50%)	2.420 €

Los pagos se harán efectivos, mediante transferencia bancaria a nombre de la Asociación Andaluza de Sociología en el siguiente nº de cuenta, y previa conformidad de la persona responsable del presente Convenio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/8	

Beneficiario	IBAN
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SOCIOLOGÍA	

Las facturas deben incluir el número de expediente: [REDACTED]

TERCERA. DURACIÓN

El presente convenio de colaboración permanecerá vigente desde la fecha de su firma y finalizará una vez se haya celebrado el XII Congreso Andaluz de Sociología, que se celebrará en Sevilla del 27 al 28 de noviembre, bajo el lema “Sociología para las Vidas Sostenibles”.

CUARTA. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

La Comisión será, además, responsable de la aprobación de la Memoria final de actividades para la justificación del gasto asumido por el Centro de Estudios Andaluces.

Por parte de la AAS se nombra a Juan Sebastián Fernández Prados.

Por parte del Centro de Estudios Andaluces se nombra a D^a. Patricia Illana Sanmiguel, Técnica de Investigación.

QUINTA. DIFUSIÓN

El Centro de Estudios Andaluces podrá, si lo desea, apoyar a la AAS en la campaña de promoción de las actividades previstas, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, especialmente a través de su página Web y, en concreto, mediante la utilización de links entre las páginas web de ambas instituciones.

SEXTA. ACTOS DE COMUNICACIÓN

Ambas instituciones acordarán la organización de actos de comunicación, difusión o publicación de los resultados que se consideren oportunos realizar.

A la finalización del Congreso, la AAS se compromete a facilitar a el Centro de Estudios Andaluces un Dossier que incluya la información aportada por los participantes en el Congreso, las conclusiones y el Dossier de Prensa final.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/8	

1. Por cancelación de la actividad.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
3. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
4. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

OCTAVA. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA; FORMACIÓN Y EVENTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos, para ambos tratamientos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos? El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Cora del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

Los datos personales que nos proporciona son necesarios para realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones, cuya base Jurídica es la relación contractual.

Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente página <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/cea-legal/8>

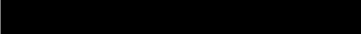
CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA:

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es contratación, gestión económico-financiera, emisión y recepción de facturas, cobros y pagos. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalización de las relaciones comerciales con la Fundación y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa laboral, mercantil, comercial, tributaria, de seguridad social, de contabilidad y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

DNI, datos básicos, económicos, financieros, profesionales e información comercial.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/8	

texto refundido Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (artículo 5) y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 3.1.e)). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario sería imposible mantener relaciones comerciales/financieras con usted.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

FORMACIÓN Y EVENTOS. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure la prestación del servicio solicitado.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, D.N.I., dirección, teléfono, e-mail...) Datos profesionales (organización, cargo profesional) Imagen, vídeo, en su caso. Tarjeta de familia numerosa, datos bancarios y tarjeta de demanda de empleo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual de acuerdo con RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado, en caso de requerirlo la utilización de imágenes y video de acuerdo con la LO 1/1982 del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: el contrato de compra/venta de la publicación. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3. 3º) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78). Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/8

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no será posible asistir al curso o evento organizado por la fundación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

En ambos tratamientos arriba indicados, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es y/o a AAS en la siguiente dirección: secretaria@sociologiaandaluza.com

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten.

NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO

El presente convenio se rige por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa de carácter básico recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE DESACUERDOS

En el caso de desacuerdo con relación a alguna de las cuestiones del presente contrato, las partes se obligan a iniciar negociaciones para intentar resolver dichas controversias de manera que pueda llevarse a cabo el desarrollo definitivo de la colaboración. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/8	

expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Sevilla.

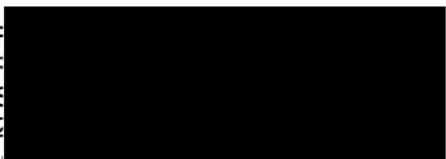
Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente convenio, ambas partes lo firman a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento:

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

Tristán Pertíñez Blasco
Director Gerente

POR LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE
SOCIOLOGÍA

F
F
S
2



Juan Sebastián Fernández Prados
Presidente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO

11/06/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 8/8